



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3725

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la constitución de una póliza de seguros que ampare la seriedad de la oferta de compra de la sede institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del proyecto de Planeación y Fortalecimiento institucional”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0073 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Así mismo, el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el proyecto 321 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional busca robustecer la gestión institucional integral, tendiente a optimizar el accionar de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Sector, con la dotación de herramientas técnicas, administrativas y operativas que aseguren su desarrollo estratégico para el cumplimiento de la misión encomendada al Sector Ambiente. Así mismo, este proyecto contempla como una de sus objetivos el de dotar a la entidad de una infraestructura eficiente, segura y suficiente que permita el cumplimiento de las labores técnicas y de apoyo administrativo en el cumplimiento de la misión institucional.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente debe contar con una infraestructura física eficiente y moderna para la prestación eficiente de sus servicios a la ciudadanía dentro del marco de su Misión, para que ésta interactúe con un sistema de Integral de gestión de calidad y hacia la excelencia administrativa, en cumplimiento de los principios de celeridad, economía, eficiencia, efectividad, transparencia y planeación estratégica para el cumplimiento de sus objetivos, mediante Planes, Programas y Proyectos con metas e indicadores definidos institucionalmente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. LS 3725

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para la constitución de una póliza de seguros que ampare la seriedad de la oferta de compra de la sede institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del proyecto de Planeación y Fortalecimiento institucional”

En virtud de lo anterior, la entidad debe contar con una sede propia que le permita el normal desarrollo de las funciones que le han sido otorgadas en cumplimiento de lo señalado por el Decreto 561 de 2006, para ello, se han adelantado las gestiones necesarias para la adquisición de la sede de la ESE LUIS CARLOS GALÁN ubicada en la Carrera 14 No. 54 – 38, para lo cual, en cumplimiento de lo señalado en el reglamento para la enajenación de activos de la ESE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO -EN LIQUIDACIÓN, se deberá constituir una póliza de seriedad del tres por ciento (3%) del valor ofertado por la entidad y la cual deberá tener una vigencia de noventa (90) días.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000) MCTE**. Del rubro presupuestal 3-3-1-13-06-49-0321-00 Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional, a nombre de RUTH ALEJANDRA ORTÍZ BARRIGA identificada con cédula de ciudadanía número 41.649.194 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 24 de la Subsecretaría General.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para la constitución de la póliza de seriedad de la oferta que presentará la Secretaría distrital de ambiente para la compra de la sede institucional de la entidad, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.


ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2380 del 03 de octubre de 2008, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **03 OCT 2008**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ

Directora de Gestión Corporativa 

Elaboró: Sandra P. Aceros T. 